



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-76/2017 /

COLINA, 10 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 31/17 de fecha 10 de Enero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores Vulnerables de la Comuna", ID-2686-3-LP17. 2.) Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública. 3.) Acta de Revisión de Bases Administrativas firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, el Director de Seguridad Pública señor Patricio Duran Gatica, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra (Asesor Comisión), la Directora de Control señora Elizabeth Arellano Quiroga (Asesor Comisión); y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública del proyecto denominado "**Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores Vulnerables de la Comuna**", ID-2686-3-LP17, y apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 10 de Enero de 2017, en www.mercadopublico.cl **b) Visita a Terreno:** 13 de Enero de 2017. **c) Consultas:** desde el 10 al 17 de Enero de 2017, a las 15:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **d) Respuestas y Aclaraciones:** 19 de Enero de 2017, desde las 17:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl **e) Cierre de las Ofertas:** 23 de Enero de 2017, hasta las 15:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **f) Apertura Electrónica:** 23 de Enero de 2017, desde las 15:10 horas en portal www.mercadopublico.cl **g) Fecha de adjudicación:** 16 de Febrero de 2017, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl.

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Señor: PABLO SEPULVEDA SEMINARIO, Director de Secplan.
- Señorita: AMORY HORMAZABAL YAÑEZ, Directora de Dideco.
- Señor: PATRICIO DURAN GATICA, Director de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/PSS/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E-16/2017
10-01-2017

MEMORÁNDUM N° 31 /2017

Colina, 10 ENE 2017

DE : SR. PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, correspondiente a la licitación "**Adquisición e instalación de cámaras de televigilancia en sectores vulnerables de la comuna**", ID-2686-3-LP17.

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Pablo Sepúlveda Seminario, Director Secretaria Comunal de Planificación.
- Amory Hormazabal, Directora Dideco.
- Patricio Duran Gatica, Director de Seguridad Pública.

Además contará con la participación del Director Jurídico como Asesor de la Comisión.

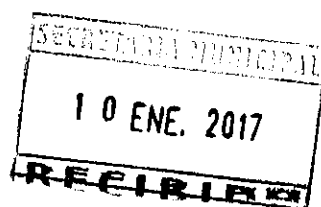
Se adjuntan Bases Administrativas y Acta de Revisión de Bases.

Saluda atentamente usted,



PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSS/prr
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.





ACTA DE REVISIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS

“Adquisición e instalación de cámaras de televigilancia en sectores vulnerables de la comuna”

ID N° 2686-3-LP17

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.

Revisión de Bases Administrativas Generales, Bases y Especificaciones Técnicas, correspondientes al Proyecto **“Adquisición e instalación de cámaras de televigilancia en sectores vulnerables de la comuna”**, Código ID N° 2686-3-LP17.

Análisis.

- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Proyecto Proyecto **“Adquisición e instalación de cámaras de televigilancia en sectores vulnerables de la comuna”**, Código ID N° 2686-3-LP17.

Pablo Sepúlveda Seminario
Director
Secretaría Comunal de Planificación

Patricio Durán Gatica
Director
Dirección Seguridad Pública

David Vega Becerra
Director Jurídico
Asesor Comisión

Elizabeth Arellano Quiroga
Directora de Control
Asesor Comisión

Enero 2017.



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES

LICITACION

“Adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores vulnerables de la comuna”

ID 2686-3-LP17

Mandante

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Unidad Técnica

Ilustre Municipalidad de COLINA

Fuente de Financiamiento

Subsecretaria de Prevención del Delito

2017

1. GENERALIDADES

Este contrato se ajustará a la Ley de Compras (Ley N°19.886), sus principios y a su Reglamento.

Las presentes Bases Administrativas Generales regirán el llamado a Propuesta Pública que efectúa la Municipalidad de Colina para la contratación de **“Adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores vulnerables de la comuna”**, siendo supletorio de éstas, lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales y Especiales aprobadas por Decreto Alcaldicio. Asimismo y supletoriamente, se aplicarán las Normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las Normas de Derecho Privado.

1.1 PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$66.100.041 IVA INCLUIDO.

2. OBJETO DE LA LICITACION

El objetivo de la presente licitación, es la Instalación de 6 Cámaras de Televigilancia en sectores vulnerables de la comuna, del financiamiento de la Subsecretaría Prevención del Delito, para financiar el Plan Comunal de Seguridad Pública y específicamente el proyecto, cuya tipología en “Equipamiento Comunitario”, código “PCSP15-CTV-0020, el que se ejecutara en los Sectores de Las Canteras y Parque Sta. María de Esmeralda.

3. DE LOS PROPONENTES

En la licitación pueden participar todas las personas naturales y jurídicas incluidas las uniones temporales de proveedores que acrediten idoneidad y que den cumplimiento a lo establecido en estas bases que rige a la contratación pública, de acuerdo al Artículo 67 BIS de la Ley N° 19.886.

DOCUMENTOS QUE RIGEN LA LICITACION

La presente Licitación se rige por todos los documentos que más adelante se señalan. En caso de discrepancia entre uno y otro prevalecerán entre sí de acuerdo al orden en que se mencionan a continuación:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Ley N° 19.880, de bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los
- Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes.
- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Colina, aprobado por Decreto.

- Bases Administrativas, antecedentes técnicas, incluyendo Anexos. Aclaraciones y respuestas a las Bases.
- El Decreto de Llamado a Licitación y Adjudicación.
- Oferta técnica y económica del proponente.
- Jurisprudencia administrativa, Instrucciones y demás normativa pertinente.
- Asimismo, formarán parte de las mismas, las modificaciones y las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad de Colina, sea que ellas hayan sido requeridas por los participantes o bien impartidas por esta Municipalidad.

En este sentido, la presente licitación se ceñirá a la normativa señalada precedentemente y a los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

1. Aclaraciones, Respuestas y Modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas.
2. Bases Administrativas, Técnicas, Condiciones Contractuales, Anexos y aclaraciones.
3. Decreto Alcaldicio que llama a la licitación.
4. Oferta del adjudicatario.
5. Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
6. Contrato de Servicios

3.1. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

- a) Estar inscritos en el Portal Chile Compras y Chile Proveedores.
- b) El oferente deberá tener dentro de su objeto o giro comercial los servicios que se ofertan.

4. CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

Según Anexo N° 3

4.1. PUBLICACION PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Las Bases y sus antecedentes estarán a disposición del(los) Oferente(s) en el Portal de Mercado público, (www.mercadopublico.cl)

4.2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cualquier oferente(s) podrá formular consultas sobre las bases de la licitación, ingresándola(s) directamente en el portal de Mercadopublico hasta el día 17 de enero hasta las 15:00 hrs. La Municipalidad no podrá tener contactos con el(los) oferente(s), salvo a través del mecanismo de las aclaraciones y las visitas a terreno establecidas en las presentes bases.

La Municipalidad, por el mismo Portal de Mercadopublico dará respuesta a las consultas o solicitudes de aclaración planteada por el(los) oferente(s), pudiendo ésta enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, mediante aclaraciones, todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión el día 19 de enero del 2017.

4.3. VISITA A TERRENO

De carácter obligatoria, según cronograma Anexo N° 3.

4.4. CIERRE ELECTRONICO Y APERTURA

Presentación de la Oferta: Los participantes deberán presentar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, en el que establecerá como precio oferta el monto total del servicio, sin IVA.

Asimismo, deberá adjuntar el anexo económico N° 1, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.

Se realizará el cierre electrónico en el Portal www.mercadopublico.cl el día 23 de enero del 2016 a las 15:00 horas.

Asimismo, el mismo día a las 15:10, se realizará la Apertura Electrónica de la(s) oferta(s).

4.5. ADJUDICACION

Se procederá a la adjudicación de la propuesta del oferente que cumpla con los requerimientos solicitados en este proceso licitatorio.

5. COMISION EVALUADORA

El estudio y elección de las ofertas, se efectuará por la Comisión Evaluadora y se levantará un acta de evaluación, estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas más convenientes para la institución y recomendará la adjudicación, si procede. Evaluará las ofertas a través de un análisis económico y técnico de los beneficios, de los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Por ello, la evaluación se realizará de acuerdo a la pauta que se establece en las bases administrativas

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio que dispondrá la contratación que corresponda, reservándose la I. Municipalidad el derecho de adjudicarla al que estime más conveniente a los intereses municipales, aun cuando no sea la económicamente más baja, siendo debidamente fundamentada, sin derecho a indemnización alguna a los oferentes no favorecidos. Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación, si las ofertas de los proponentes no resultaran conveniente a criterio de la comisión evaluadora.

La pauta de evaluación se aplicará solo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, solo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, entre ellos la capacidad económica que requiere el contrato.

Evaluada toda la oferta preseleccionada, corresponderá a la Comisión de Evaluación confeccionar una propuesta de adjudicación o deserción, no debiendo transcurrir un plazo mayor a 20 días.

El alcalde contará con un plazo máximo de 15 días hábiles para ratificar, rechazar o modificar la propuesta de adjudicación o deserción

Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiere corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

Las ofertas serán estudiadas por una comisión técnica integrada por: Director de seguridad Pública, Director de Secplan, Director de Dideco, o quienes los subroguen, la que deberá entregar un informe al Sr. Alcalde de la propuesta, recomendando la adjudicación y considerando los aspectos que se indican en las Bases.

La Comisión contará con la asesoría del Director Jurídico.

La Comisión, tiene un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el acta de evaluación correspondiente, pudiéndose ampliar dicho plazo por causas justificadas. Si la comisión lo estima pertinente podrá hacerse asesorar por expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

6. OMISIONES O DIVERGENCIAS

Cualquier omisión o divergencia en el presente llamado a licitación o en su proceso, así como de las presentes Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva al(los) proponente(s) de su responsabilidad, y será resuelta privativamente por parte de la Municipalidad a través de la Unidad Técnica, todo, con el fin de que el servicio se preste acorde a las exigencias establecidas por el Municipio.

Por lo tanto, será obligación del oferente complementar las omisiones en su respectiva propuesta u oferta, de tal modo que los servicios sean prestados satisfactoriamente.

En caso que exista alguna discrepancia entre aquellos documentos y la normativa vigente, el oferente deberá manifestarlo por escrito durante el período de consultas de la propuesta, de manera que presentada su oferta se entenderá que renuncia a reclamar sobre cualquier omisión, divergencia o insuficiencia de la documentación y cualquier consecuencia que por esta causa surja, reservándose la Municipalidad de Colina el derecho a resolver dicha discrepancia de la manera más conveniente para la óptima realización del objeto de la presente licitación.

7. ANTECEDENTES REQUERIDOS OBLIGATORIAMENTE

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los oferentes deberán ingresar sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl (plataforma de licitaciones del sitio web de mercado público), en formato digital clasificando los antecedentes en tres anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo. Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo formato JPG, PDF, WORD, EXCEL, etc).

Además, deberán entregar en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), la garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo descrito en las presentes bases.

7.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

- a) **Anexo N°4:** Individualización completa del oferente
- b) **Anexo N°2:** Formato de Aceptación de Bases, en el que el proponente se compromete con los términos de la Licitación firmada y timbrada por el representante legal.
- c) **Anexo N°5:** Declaración jurada simple, respecto a: No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa (Causal de inhabilidad incorporada al artículo 4 de la ley N°19.886 y por la Ley N° 20.720).

d) Anexo N°8, Declaración jurada simple, respecto a:

- No haber sido sancionado con multas ni haberse puesto término anticipado a algún contrato por incumplimiento de las obligaciones emanadas de éste, en los últimos cinco años, por empresas o instituciones a quienes les hayan prestado servicios similares.

- No tener juicios pendientes con instituciones y no haber sido condenado en juicio, por este concepto, en los últimos cinco años.

e) Anexo N°9-A o N°9-B, Declaración jurada simple de conflictos de interés para persona jurídica o personal natural según corresponda.

f) Declaración Medioambiental, Anexo N°10

g) Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo con las condiciones consignadas en las presentes bases y por el monto que se indique en el llamado a licitación. Esta deberá hacerse llegar, hasta el día de cierre de la licitación en horario de 8.30 a 14.00 horas, en oficinas de la SECPLAN ubicadas en Avenida Colina N°700, segundo piso, Colina. Se entregará un recibo por el documento entregado, el cual deberá ser subido al portal www.mercadopublico.cl. No se aceptará que sea entregado en otra dependencia.

h) Certificado de la Inspección del trabajo, que certifique si tiene reclamos, juicios o situaciones pendientes a la fecha de emisión de la misma, documento que no podrá tener una antigüedad superior a 30 días desde la fecha de apertura de la propuesta.

i) Certificado de la Tesorería General de la República en que conste que no tiene deudas impagas con el Fisco, que no podrá tener una antigüedad superior a 60 días desde la fecha de apertura de la propuesta. Deberá presentar el documento original o presentar el emitido a través de internet.

j) Anexo N°7, con nombre y datos de contacto de la persona a cargo de coordinar los requerimientos con la ITS.

k) Si es persona natural

- Fotocopia simple de la cédula de identidad
- Copia del formulario de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, el cual debe contemplar entre sus actividades económicas alguna relacionada con la presente licitación.

l) Si es persona jurídica

- Fotocopia simple del RUT de la sociedad (*).
- Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante Legal (*).
- Copia simple de escritura de constitución y de todas sus modificaciones, y copia de todas sus inscripciones en el Registro de Comercio respectivo y de las correspondientes publicaciones (*).
- Copia autorizada ante notario de la o las escrituras públicas o certificado del Conservador de Bienes Raíces donde conste el poder del o los representantes de la sociedad, con una vigencia máxima de 30 días al momento de la apertura (*).
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una fecha de emisión máxima de 30 días al momento de la apertura (*).

(*) Antecedente Obligatorio sólo para los Proponentes no inscritos en ChileProveedores.

(*) En la eventualidad de que los antecedentes se encuentren vencidos será obligación del proponente adjuntarlos en su oferta.

7.2. ANEXOS TECNICOS

El oferente deberá acreditar en cada caso la idoneidad técnica y financiera, de acuerdo a los antecedentes disponibles en el Registro de Proveedores.

Asimismo, el(los) oferente(s) deberá(n) adjuntar la siguiente documentación técnica:

- a) **Anexo N°6:** Listado de contratos ejecutados y en ejecución de instalación de cámaras de televigilancia, de acuerdo a formato adjunto. Si el oferente no cuenta con experiencia anterior, debe consignarlo en este documento.
- b) **Adjuntar documentación que acredite a través de certificados de experiencia,** emitidos por algún organismo público o privado o persona natural que haya recibido sus servicios de suministro e instalación de Cámaras de Televigilancia. Estos deben ser firmados y timbrados con fecha vigente, de contar con ella, que acrediten los servicios realizados e indicados en **anexo N°6**. Si el oferente no cuenta con experiencia, deberá indicarlo en dicho anexo.
- c) **Anexo N°11,** en este anexo el oferente deberá ofertar tiempo de garantía técnica de los equipos ofertados, en la reposición de los componentes en mal estado del sistema. Esta garantía no puede ser inferior a 12 meses, según especificaciones técnicas.

7.3. ANEXOS ECONOMICOS

La Oferta Económica deberá incluir los siguientes antecedentes:

a) **Anexo N° 1:** En donde se deberá indicar:

- Valor total del servicio ofertado, IVA incluido y plazo de ejecución de la instalación, el cual no debe superar los 60 días.

El valor ofertado en el anexo N°1 "Valor total del servicio" deberá ser coincidente con el neto subido al Portal Mercado Público. La no concordancia entre estos valores facultará al Municipio para rechazar la oferta.

Los participantes efectuarán toda su oferta (Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos) a través del Portal www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad podrá recepcionar total o parcialmente oferta(s) fuera del Sistema de Información, en los casos establecidos el Artículo 62 del Reglamento de Compras Públicas.

7.4. SERAN RECHAZADAS LAS OFERTAS

- a) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases (emisión de documentos técnicos, económicos y vigencia de la garantía de seriedad de la oferta).
- b) Que no cumplan otros requisitos técnicos y económicos, mencionados en las presentes Bases Administrativas Especiales o en las especificaciones técnicas.

7.5. ACEPTACION DE LA PROPUESTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta a través del portal de Mercado Público, significará la aceptación por parte del proponente de las presentes bases, tanto generales como especiales, especificaciones técnicas, aclaraciones y respuestas a las consultas efectuadas, anexos y, en general, todos los antecedentes que la acompañan.

La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como el rechazarlas todas con resolución fundada y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar

Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

7.6. COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACION

Las comunicaciones entre la municipalidad y los oferentes, deben realizarse exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente podrá formular todas las consultas, a través del portal, en los plazos dispuestos para tales efectos en el cronograma de licitación.

Las observaciones al acto de apertura, también deberán realizarse en el portal, en un plazo máximo de 24 horas, a partir de dicho acto.

Los reclamos que se hagan a la Municipalidad, a causa de actos u omisiones del proceso licitatorio, deberán hacerse llegar a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo máximo de cinco días hábiles, de ocurrido el hecho que los origina. Lo anterior, sin perjuicio de ejercer las acciones contempladas en las leyes para tales efectos.

Las consultas, observaciones al acto de apertura o reclamos al proceso licitatorio, que se hagan por vías no oficiales (llamadas telefónicas, correo electrónico o carta), o una vez vencidos los plazos dispuestos, no podrán ser gestionados por la Municipalidad.

Del mismo modo, la Municipalidad solo podrá emitir aclaraciones, respuestas a las consultas, observaciones y reclamos, a través del mismo medio.

Es obligación del oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de información publicada.

Los oferentes no deben utilizar los medios de comunicación (teléfono y correo electrónico) publicados como "contacto de la licitación" en el portal, salvo para notificar problemas técnicos de la plataforma.

7.7. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declarará que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en las presentes Bases de Licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

El participante se obliga a no ofrecer o conceder sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, como tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

El oferente se obliga a no efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese su conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

El oferente respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se deriven.

El oferente manifiesta tener pleno conocimiento de las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de licitación, así como de la Normativa Legal vigente.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su eventual infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

8. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta debe tener una validez de 60 días corridos.

9. COSTO DE LA PRESENTACIÓN

Serán de cargo del oferente todos los costos directos e indirectos necesarios para la presentación de las ofertas, incluyendo los impuestos asociados a la preparación y presentación de su oferta. La Municipalidad de Colina, en ningún caso será responsable de dichos costos.

10. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica, deberán estar expresados en pesos chilenos.

11. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Para efectos de lo anterior, la Municipalidad se remitirá a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

Verificados los antecedentes, estos procederán a ser estudiados por la comisión evaluadora, la que, en caso de ser necesario, podrá solicitar aclaraciones o documentos complementarios a los licitantes. Estos se encontrarán obligados a efectuar las aclaraciones o acompañar los antecedentes complementarios que les sean solicitados, en el plazo máximo de 2 días hábiles.

11.1. CONTACTOS DURANTE LA EVALUACION

Durante el período de evaluación, los Oferentes solo podrán mantener contacto con la Municipalidad para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que esta pudiese requerir durante la evaluación, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

11.2. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACION

La comisión evaluadora, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de dos días hábiles, desde la notificación a través del portal de compras.

La oportuna y correcta presentación de los antecedentes ameritará un puntaje según lo indicado en la pauta de evaluación.

En caso que tales antecedentes no sean entregados, se entenderá que el proponente no cumple con los requisitos exigidos por las Bases.

11.3. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de evaluación tienen por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

Las ofertas se calificarán y evaluarán según los factores y la ponderación que a continuación se indican:

- a) **OFERTA ECONOMICA (40%)**, se evaluará la oferta económica, indicada en el anexo N°1

En la evaluación de las ofertas se aplicará el Análisis de Mínimo Costo, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Menor Oferta Económica}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 40$$

- b) **EVALUACION DE LA GARANTIA (20 %), Anexo N°11**

Se priorizará al oferente que ofrezca un mayor tiempo de garantía técnica. En este punto, se establece la comparación entre oferta de garantía del producto que ofrece cada oferente, asignándole mayor puntaje al oferente con mayor cantidad en meses:

Requerimientos	Ponderación	Puntaje
Más de 21 meses	100	20
De 19 a 20 meses	70	14
De 16 a 18 meses	50	10
De 13 a 15 meses	30	6
12 meses	0	0

c) EXPERIENCIA (35%)

Se evaluará la experiencia obtenida en instalación de cámaras de televigilancia, ejecutadas para instituciones públicas y/o privadas de acuerdo Anexo N°6 que presente el oferente participante y certificados que acrediten el servicio prestado. Dichos certificados deberán ser suscritos por el cliente, indicando el nombre del servicio y la fecha en que se llevó a cabo. De no contar con experiencia, debe indicarlo en el mismo anexo.

Cantidad de servicios certificados	Ponderación	Puntaje
10 o más servicios certificados	100	35
7 a 9 servicios certificados	70	24.5
5 a 6 servicios certificados	50	17.5
3 a 4 servicios certificados	30	10.5
1 a 2 servicios certificados	10	3.5
0 certificados o no posee experiencia	0	0

e) PRESENTACION DE ANTECEDENTES (3%):

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedentes presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 7 de las presentes Bases.

Descripción	Ponderación	Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	3
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75	2.25
Entrega o rectifica 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50	1.5
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0	0

f) IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (2%):

Se evaluará si el oferente adjunta declaración Jurada Simple, donde indique no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medioambiente, según Anexo N°10.

Descripción	Ponderación	Puntaje
No ha sido condenado por prácticas que vayan en contra del medioambiente	100	2
No informa o ha sido condenado por prácticas que van en contra del medioambiente	0	0

En caso de presentación un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "oferta económica." Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub criterio "Experiencia". Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el Decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

12. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta se llevará a cabo en un máximo de 20 días hábiles, a partir del día de la apertura. Si la adjudicación no se realiza dentro del plazo establecido en las presentes bases, se deberá informar por parte de la entidad licitante las razones de tal situación y fijar un nuevo plazo para la adjudicación, informando lo resuelto en el Sistema de Información.

La adjudicación podrá realizarse a 1 o más oferentes si esto resulta conveniente para los intereses Municipales.

13. GARANTIAS DE LA PROPUESTA

13.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán Garantizar la Seriedad de su Oferta, mediante documento en la forma y plazo establecidos en las Bases Administrativas Generales. El monto de esta Garantía será de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos) y deberá estar vigente durante el período de duración de la oferta.

Su glosa deberá indicar lo siguiente "Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública **"Adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores vulnerables de la comuna"**. ID 2686-3-LP17.

Esta garantía, en documento original, deberá hacerse llegar físicamente en horario de 8.30 a 14.00 en la Oficina de SECPLAN, ubicada en Av. Colina N°700 Comuna de Colina, antes de la apertura en el portal Mercado público, en un sobre sellado, indicando en la caratula:

- Nombre del proyecto
- ID Licitación
- Nombre de la empresa participante
- Nombre y firma del Representante Legal
- Nombre y firma de la persona que entrega
- Fecha de entrega

La boleta será devuelta por la SECPLAN, previa solicitud escrita de el o los proponentes no adjudicatarios, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación del Decreto de Contrato.

El mandante tendrá derecho a hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta en caso que el adjudicatario no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases.

13.2 Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato

Previo a la firma del contrato, el contratista adjudicado deberá entregar en la Secretaria Comunal de Planificación, una garantía que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva (Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886), extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia hasta su término aumentado en 90 días. **No se aceptará una garantía tomada por terceros.**

La garantía debe ser extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina PROPUESTA PUBLICA **“Adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores vulnerables de la comuna”**. ID 2686-3-LP17.

La Municipalidad hará efectiva esta garantía en los siguientes casos:

En caso de término anticipado del contrato por incumplimiento grave, conforme a las causales establecidas en las presentes Bases Administrativas y Especiales.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaría Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2° piso, ala norte.

Una vez cumplido el plazo del contrato, la ITS verificará que el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales, previsionales y laborales del presente proceso de licitación, luego de lo cual, y no teniendo observaciones, se procederá a la devolución de la garantía por concepto de fiel cumplimiento de contrato, previa solicitud de este.

14. CONTRATO

14.1. SISTEMA DEL CONTRATO

El tipo de contrato será a suma alzada, en pesos chilenos impuestos incluidos.

14.2. DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 60 días corridos (2 meses) y entrará en vigencia desde la completa tramitación del contrato.

Si la implementación no se cumple a cabalidad se aplicarán las sanciones y multas establecidas en las presentes Bases.

14.3. CELEBRACION DEL CONTRATO

El contrato será redactado por Asesoría Jurídica de la Municipalidad, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del decreto de adjudicación.

El contrato tendrá vigencia desde la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe el vínculo contractual.

Los antecedentes complementarios necesarios, que en esta etapa surgieran, para la redacción del respectivo contrato, deberán ser entregados en la Asesoría Jurídica, por parte del adjudicatario.

El adjudicatario junto con la firma del contrato deberá entregar en la Asesoría Jurídica.

- a) Certificado o comprobante que acredite su inscripción en el portal Chile Proveedores (solo deberá presentar este antecedente si al momento de presentar su oferta, el proponente no contaba con dicha inscripción).
- b) Copia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, recepcionada por Secplan.
- c) Copia autorizada ante notario del documento donde conste la personería del representante legal. (solo si este antecedente no está en los documentos acreditados de Chile Proveedores).
- d) Otros antecedentes que pueda solicitar la Asesoría Jurídica.

Una vez recibidos los antecedentes descritos en el punto precedente, la Asesoría Jurídica elaborará el contrato y citará al adjudicatario para su firma. En la elaboración del contrato no podrán modificarse las condiciones establecidas en los documentos que conforman la presente licitación. El plazo de firma del contrato será de 20 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación. Igual tratamiento tendrá cualquier modificación contractual.

Si por causa imputable al adjudicatario el contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía que caucionó la seriedad de la oferta, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan. La Municipalidad podrá llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación.

En caso de desistirse el proponente de dicha oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar, se hubiesen desistido de la adjudicación.

14.5. CAPACIDAD LEGAL DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener capacidad civil para obligarse. Tratándose de sociedades nuevas que deban constituirse con motivo de la presente licitación, deberán tener una duración contractual que cubra el plazo del contrato. Para todos los efectos de la presente propuesta, se entiende que también cumple con este requisito una sociedad cuyo plazo de duración sea inferior al solicitado pero que se encuentre pactado en sus estatutos que su duración se renueva tácitamente y sucesivamente.

14.6. PLAZOS DEL CONTRATO

Los plazos se entenderán siempre en días corridos. Los plazos que se establezcan como hábiles y cuyo vencimiento recaiga en día inhábil (sábado, domingo o festivo), deberán cumplirse, a más tardar, el día hábil siguiente a dicho vencimiento.

Toda petición de aumento de plazo se deberá formalizar por escrito ante la Unidad Técnica, con anticipación al plazo de término contractual del proyecto.

Si la petición fuere procedente, el mandante dictará un Decreto Alcaldicio ampliando el plazo del contrato. En el presente caso, el adjudicatario deberá reemplazar el documento de garantía, por uno nuevo, cuyo plazo de vencimiento deberá contemplar el nuevo plazo de aumento del proyecto.

14.7. PRECIO DEL CONTRATO

Será el que indique en el decreto o resolución de adjudicación y en el contrato respectivo, producto de la o las ofertas seleccionadas. Será en pesos, moneda nacional, e incluirá y considerará todos los gastos que la provisión de los bienes genere.

El valor será el ofertado por el proponente y consignado en el Anexo N°1.

14.8. AMPLIACION DE CONTRATO

El servicio contratado con el Municipio podrá ampliarse hasta un 30%, del monto original del contrato, en base al precio del metro cuadrado propuesto por el adjudicatario en su oferta, por motivos fundados por la ITS.

Para ello, el oferente entregará una garantía adicional junto a la suscripción de la modificación respectiva del contrato, aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

14.9 PAGO DEL CONTRATO

14.9.1 De los Pagos y Anticipos.

Los pagos del contrato se efectuarán de acuerdo a un valor mensual, determinado conforme a lo indicado en su oferta económica para los servicios. Este se determinará sobre la base de mes vencido, más los reajustes, ampliaciones o disminuciones que correspondan al mes respectivo. Además se regirán por las siguientes reglas:

14.9.2 De las Cesiones de Crédito o Factoring.

El Municipio deberá cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar a la Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para todos los efectos, se tendrá por irrevocablemente aceptada la factura si no se reclama en contra de su contenido mediante alguno de los siguientes procedimientos:

1. Devolviendo la factura y la guía o guías de despacho, en su caso, al momento de entrega, o
2. Reclamando en contra de su contenido en el plazo que las partes hayan acordado, el que no podrá exceder en treinta días corridos, En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

14.9.3 CAUSALES DE MODIFICACIONES Y TÉRMINOS ANTICIPADO

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la terminación administrativa del contrato:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes mediante Decreto Alcaldicio fundado, fijándose en el finiquito correspondiente las condiciones del mismo.
- b) Si el Proveedor es declarado en insolvencia, solicita la misma o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- c) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- d) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- e) Si se ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- f) Si el proveedor es una sociedad y va a su liquidación.
- g) Si el proveedor fuere condenado por delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de la misma.
- h) En caso de muerte del Proveedor o socio que implique término de giro de la empresa.
- i) Si el contratista interrumpiera el total del servicio sin causa justificada durante 3 (tres) días consecutivos, o durante un total de 20 (veinte) días en el transcurso de un año calendario.
- j) Si los equipos y vehículos presentados no corresponden a las características y años solicitados en las Bases Técnicas.

k) Si los servicios requeridos alcanzan el precio máximo de la disponibilidad presupuestaria fijada en la adjudicación, incluidas las eventuales ampliaciones que pueda realizar el mandante, en conformidad a lo dispuesto en las presentes bases.

15. EJECUCION DEL CONTRATO

15.1. SUPERVISION E INSPECCION

Se entenderá por Inspector Técnico el o los profesionales funcionarios, a quien la Unidad Técnica, le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un Inspector técnico.

La Unidad Municipal encargada de la supervisión del contrato será la Dirección de Seguridad Pública, por medio de la Unidad de Informática, o quien ésta señale, debiendo designar a uno o más Inspectores Técnicos, dependientes de su Dirección, para el servicio contratado.

El adjudicatario deberá facilitar la labor de supervisión y control del Inspector Municipal, para lo cual el oferente deberá proporcionar un Libro Manifold.

Respecto de las observaciones formuladas por la I.T.S. éstas deberán ser informadas y cumplidas dentro de los plazos que ella misma indique y si no señalase plazo, dentro de 48 hrs. siguientes a su formulación.

En caso que el contratista considere que una orden, instrucción u observación se encuentra fuera de los términos y condiciones del contrato, lo notificará por escrito al Sr(a), quien responderá dentro de los tres días hábiles siguientes.

La I.T.S. llevará un registro detallado de toda la correspondencia relativa al cumplimiento del contrato y de todo otro antecedente que tenga directa relación con el servicio prestado. El contratista tendrá acceso a este registro.

Las atribuciones de la Inspección Técnica del Servicio, serán entre otras: Controlar el servicio, sus programas, métodos de ejecución y equipos incorporados a él y podrá ordenar que se tomen las providencias que estime conveniente para asegurar que el servicio se ejecute de acuerdo con el contrato y demás antecedentes relacionados con éste. Para el cumplimiento de su cometido la I.T.S., podrá solicitar al contratista, en los plazos y formas que indique, información relativa al personal y al equipo que utiliza y gozará de amplias atribuciones con el objetivo de resguardar los intereses municipales.

El contratista deberá someterse exclusivamente a las órdenes de la I.T.S., las que se impartirán siempre por escrito y conforme a los términos del contrato.

La I.T.S. estará facultada para exigir el cambio o traslado de cualquier maquinaria y herramienta, empleados u operarios por insubordinación, desordenes, incapacidad, fallas técnicas reiteradas u otros motivos que a juicio de aquella lesionen los intereses o imagen del Municipio, quedando siempre responsable el contratista de los perjuicios que ello haya podido causar, aplicándose además las multas que procedan.

15.2. DE LA SUBCONTRATACIÓN Y SU GARANTÍA.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el adjudicado.

Sin embargo, el adjudicatario no podrá subcontratar, cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, están afectas a alguna causal de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras.

A su vez, el adjudicatario deberá entregar a la Municipalidad un listado de las personas o empresas que ha subcontratado, indicando el objeto de dicha subcontratación.

En caso de subcontratación, el adjudicatario estará obligado a comunicar este hecho en un plazo no superior a 5 días contados desde la firma del contrato respectivo, entendiéndose en todo caso, que el primero queda responsable de todas las obligaciones contraídas con la Municipalidad de COLINA en virtud del contrato y del pago de todas las obligaciones para con los trabajadores, proveedores u otros que omita pagar el subcontratista, todo de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

La Municipalidad de COLINA, a través de la Unidad Técnica, podrá exigir a la empresa la separación de cualquier subcontratista que no cumpla lo estipulado en las presentes bases.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Dirigir, ejecutar, administrar la ejecución de los trabajos contratados, personalmente, ciñéndose estrictamente a las especificaciones, normas y detalles en forma que permita la total y oportuna ejecución de los servicios pactados.
- b) Coordinar la ejecución del contrato y el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, ya sean de orden técnico o administrativo.
- c) La presentación oportuna de la documentación completa del estado de pago.
- d) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la I.T.S.
- e) Contar permanentemente con un representante técnico que estará debidamente autorizado y facultado para actuar en su nombre y representación.

17. DE LAS MULTAS

Para efectos de la evaluación del cumplimiento de las distintas disposiciones establecidas en las Bases, la Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) procederá a calificar las labores que se ejecuten y determinará, si corresponde, la aplicación de multas. Las multas se harán efectivas en el mes siguiente a aquel en que se detectó la deficiencia o cualquier incumplimiento de lo establecido en las Bases y Especificaciones Técnicas y tratándose del último mes del contrato se descontará de la garantía de fiel cumplimiento del mismo.

El contratista al suscribir el contrato reconocerá tácitamente estar en pleno conocimiento que se trata de la prestación de un servicio público y que su interrupción o suspensión ocasionará serios perjuicios al interés general, y por lo tanto, acepta la aplicación de las multas estipuladas en estas Bases.

Las causales por las que la ITS podrá aplicar multas al contratista, son:

- a) Se aplicara una multa de 5 UTM cada vez que la empresa se atrase en la solución de un incidente de disponibilidad del servicio. La notificación deberá ser efectuada por la inspección técnica en el canal que el oferente disponga para ello (página web, teléfono, correo electrónico, etc.)
- b) Se aplicara una multa de 5 UTM por cada evento de incumplimiento de las instrucciones emitidas por el inspector técnico o quien lo subrogue.

17.1. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

La I.T.S notificará a través de cualquier medio de comunicación la aplicación de la(s) multa.

La empresa podrá apelar en conformidad a lo indicado en las presentes Bases.

Las multas cursadas deberán ser pagadas en Tesorería Municipal antes de la emisión de la factura. El adjudicatario deberá adjuntar al correspondiente estado de pago el comprobante de cancelación de la multa, en caso contrario, no se dará curso a la factura para el pago.

17.2. APELACIONES

El adjudicatario tendrá el derecho de apelar a las calificaciones, observaciones y plazos interpuestos por la Unidad Técnica, ante el Director(a) de Seguridad Pública.

Las apelaciones deberán hacerse por escrito y presentarse dentro de un plazo de tres días hábiles a contar de la fecha de notificación. No se recibirán apelaciones presentadas fuera del plazo señalado.

La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas en la apelación y resolverá su aceptación o rechazo dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su presentación.

En segunda instancia podrá apelar por escrito y en un plazo no superior a 5 (cinco días) hábiles desde que se le notifique del resultado de su apelación, ante el Alcalde, quien podrá requerir el informe técnico respectivo para una mejor resolución.

18. DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO

El domicilio legal del adjudicatario será el que se declare en la identificación del proponente **Anexo N° 4** y respecto de éste serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que se cursen.

19. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS.

Mecanismos para la solución de consultas respecto a la adjudicación
Correo electrónico: Licitaciones@colina.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social. Los oferentes participantes deberán acreditar el buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores.

ANEXO N° 1
OFERTA ECONOMICA

“Adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores vulnerables de la
comuna”

ID N° 2686-3-LP17

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :
RUT :
DOMICILIOCOMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

1. OFERTA ECONOMICA	
VALOR TOTAL NETO DE LA OFERTA	\$
TOTAL IMPUESTOS	\$
VALOR TOTAL OFERTA, IMPUESTOS INCLUIDOS	\$
2. PLAZO DE EJECUCIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO (DÍAS CORRIDOS)	

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20_____.

ANEXO Nº 2
FORMATO ACEPTACIÓN BASES
“Adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores vulnerables de la comuna”

ID Nº 2686-3-LP17

Identificación del oferente	
R.U.T.	
Domicilio Comercial	
Mail	

DECLARO

Conocer las bases administrativas y especificaciones técnicas, de esta propuesta pública, en todos sus detalles y aceptarlas en su totalidad.

Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta pública.

Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.

Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20_____.

**ANEXO N° 3
CALENDARIO DE LICITACIÓN**

**“Adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores vulnerables
de la comuna”**

ID N° 2686-3-LP17

Publicación Bases

El día 10 de enero del 2017 en portal www.mercadopublico.cl

Visita a terreno

El día 13 de enero del 2017

Consultas

Desde el 10 de enero hasta el 17 de enero del 2017, a las 15:00 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Respuestas y aclaraciones

Desde el 19 de enero del 2017, desde las 17:30 hrs. en portal www.mercadopublico.cl

Cierre de las Ofertas

El 23 de enero del 2017, hasta las 15:00 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Apertura electrónica

El 23 de enero del 2017, desde las 15:10 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Fecha Adjudicación

Fecha estimativa de adjudicación, el 16 de febrero del 2017, desde las 17:00 hrs, en portal www.mercadopublico.cl

ANEXO N°4
FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“Adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores vulnerables de la comuna”
ID N° 2686-3-LP17

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

DOMICILIO : _____

R.U.T. : _____

TELÉFONO : _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

DOMICILIO : _____

R.U.T. : _____

TELÉFONO : _____

E-MAIL : _____

NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20 _____.



ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“Adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores vulnerables de la comuna”

ID N° 2686-3-LP17

YoRepresentante legal de la Empresa
..... declaro de no haber sido condenado por delitos
concursoales establecidos en el Código penal, dentro de los dos años anteriores a la
presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de suscripción de la
convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa (Causal de
inhabilidad incorporada al artículo 4 de la ley N°19.886 y por la Ley N° 20.720).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20_____.



ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

“Adquisición e instalación de Cámaras de Televigilancia en Sectores vulnerables de la comuna”

ID N° 2686-3-LP17

Se evaluará la experiencia acreditada mediante los Certificados, de acuerdo al presente Anexo. Dichos certificados deberán ser suscritos por las entidades públicas, indicando el nombre del servicio, la fecha en que se llevó a cabo. Las experiencias indicadas en el presente anexo que no sean respaldadas por certificados, no serán consideradas para la evaluación.

Entidad Pública o privada (Mandante)	Nombre del Servicio Prestado	Fecha en que se prestó el servicio	Adjunta Certificados	
			Si	No

_____ No cuento con experiencia.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 2016



ANEXO N°7

ID N° 2686-3-LP17

Identificación persona a coordinar con la ITS.

Nombre	Cargo	Teléfono

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20 _____.



ESPECIFICACIONES TECNICA Y CARACTERISTICAS DE INSTALACION DE CCTV

Adquisición e Instalación de Servicio de Montaje de Sistema de CCTV para dos sectores de la Comuna de Colina ID 2686-3-LP17 FINANCIAMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA FINANCIAR EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ESPECIFICAMENTE EL PROYECTO CUYA TIPOLOGIA ES "CAMARAS DE TELEVIGILANCIAS" CODIGO "PCSP15-CTV-0020" el que se ejecutara en esta Comuna, para las Poblaciones: Las Canteras y Sta Maria de Esmeralda.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Plan Nacional "Seguridad para Todos" considera que la política de seguridad urbana contribuye a garantizar la seguridad en el espacio público, promoviendo la revalorización de la ciudad como escenario y soporte físico para el desarrollo y cohesión social de las comunidades. En este contexto, la Prevención Situacional es un enfoque que pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios.

En este contexto, las intervenciones urbanas de seguridad se enfocan principalmente a:

- Reducir oportunidades para cometer delitos, incrementando el esfuerzo y percepción de riesgo para el potencial infractor.
- Reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos.
- Facilitar el control social de la comunidad sobre espacios urbanos comunes.

SISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN

Las intervenciones de sistemas de televigilancia responden a una estrategia que aborda el tema de la prevención de una manera más integral, como instrumento de apoyo a la gestión de seguridad y control en los territorios, dirigidos principalmente a aumentar la cobertura y ayuda en la vigilancia formal en zonas con condiciones de riesgo, además de ser utilizado como soporte y medio de prueba visual en eventuales procesos judiciales.

El sistema debe captar, almacenar y proveer imágenes de resolución necesaria para ser utilizada como medio preventivo, de prueba, soporte y ayuda en la vigilancia de los sectores donde se ubicarán las cámaras territoriales.

Objetivo General

Estos sistemas de visualización y grabación deberán operar de forma ininterrumpida, las 24 horas del día, los 365 días del año

Las cámaras a utilizar, corresponden a Domos PTZ IP FULL 1080 HD, para uso en exterior, Anti vandálicos, conectados por medio de enlaces inalámbricos hasta sus correspondientes nodos o Antena Principal en la Sala de Control.

Cada cámara, debe presentar una imagen al operador, quien la utilizará de acuerdo a sus posibilidades o requerimientos. Para esto el operador deberá disponer de funciones de control de movimientos de cámara (Pan – Tilt - Zoom) a través de teclados de control, pantallas de visualización, graficas de referencia, además de un sistema de almacenamiento digital de vídeo.

Para proporcionar a los Operadores del sistema un adecuado control o manejo de las cámaras hacia los monitores de vídeo, el Sistema de Video Seguridad Integrado, debe incluir funciones como Matriz Virtual de Vídeo que permite direccionar a través de software las entradas (señal de las cámaras de vídeo) hacia las salidas (serie de monitores de vídeo).

El Sistema de Video IP se divide en las siguientes etapas:

- Tipo de Cámaras
- Sistema de Administración de Video IP
- Sistema de Grabación de Video IP
- Sala de Control y Sistema de Visualización

Las Salas de Control deberán grabar y visualizar, cada una de ella, 3 cámaras IP tipo domo PTZ FULL HD. Además, adicionar a cada sala, un monitor nuevo de 55 pulgadas 1080 full hd para las conexión de cámaras. Incluir licencia de software axoon para instalar nuevas cámaras.

GARANTÍA TÉCNICA

- El oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos por un plazo de 12 meses una vez entregado los trabajos de respuesta de fallos.
- Debe garantizar el servicio de enlace.
- El servicio ofertado en relación al equipamiento.
- Garantizar la conexión siendo responsabilidad del oferente preocuparse de evadir obstáculos para una óptima conexión.
- Garantizar el servicio interrumpido.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Cámara Tipo Domo PTZ Móvil

Características

- Camaras 2.1 Megapixel Full HD 30x
- Network PTZ Dome Camera
- x30 Zoom, 4.3-129 mm, F1.6-F5.0
- 30 fps @ 1920 x 1080
- Dynamic Profile (Up to 7), ROI Streaming
- H.264 (High profile supported) / MJPEG
- Panning Range & Speed : 0°~360°, Max. 500°/Sec
- Tilting Range & Speed : 0°~180°, Max. 500°/Sec Defog

SISTEMA DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICA

Para el transporte de video IP, se deberá implementar enlaces inalámbricos que se encuentre dentro del espectro de 5 GHz, profesionales.

Generalidades:

Los equipos ofrecidos deben ser diseñados y producidos de acuerdo con las versiones más recientes de la tecnología y la fiabilidad

- Tecnología totalmente digital.
- La interfaz con la red IP debe ser a través de interfaz Ethernet.
- Los equipos deben operar en cualquiera de las siguientes bandas de frecuencias no licenciadas 5.3GHz, 5.4GHz y 5.8GHz

Para el caso de los servicios de "backup" punto a punto y tecnología punto a multipunto

- Los equipos ofrecidos deben venir protegidos contra sobrevoltajes, inversión de polaridad y caídas de tensión, mediante la utilización de dispositivos incorporados
- La malla propuesta por el oferente debe soportar el tráfico de datos de a lo menos de 5 MB por punto de Video-Vigilancia (ancho de banda efectivo). Los canales que agrupen a varios puntos de Video-Vigilancias deberán tener la característica de escalabilidad y garantizar el ancho de banda para transmitir los datos.
- El oferente debe garantizar que los datos transmitidos por este medio no podrán ser interferidos u obtenidos por personas ajenas al proyecto. Debe ser un sistema seguro, con capas de encriptación múltiples y autenticación. Por ende, el sistema debe soportar la encriptación de datos de punta a punta.

- La plataforma inalámbrica debe ser un sistema escalable, esto significa, que tenga la capacidad de crecer en el tiempo.
- En relación con la utilización del espectro Radioeléctrico, las frecuencias de operación disponibles para ser utilizadas deben respetar las normativas vigentes en Chile y sus modificaciones.
- El sistema debe soportar una configuración que permita el cambio de cámaras de lugar, sin que requiera cambios mayores a la configuración base del sistema.
- No se aceptarán enlaces inalámbricos WIFI de 2,4 GHz para transmisión entre el punto de cámara y la Sala de Control
- Deberá aceptar el tráfico de paquetes multicast de video
- VLAN

Respaldo de energía

En cada punto de cámara se deberá instalar una UPS para respaldo de Energía, ante fallas en el suministro eléctrico. Este deberá ser capaz de dar una autonomía eléctrica para todos los equipos instalados en el punto de cámara por un período no inferior a 30 minutos.

Postes de montaje

- Poste recto octagonal con placa, galvanizado 16mts, debe incluir kit de fijación
- Brazo para poste galvanizado 2.5 mts con barra de refuerzo en 45°
- Instalación Poste, debe incluir lo siguiente :
- Excavación
- Instalación de canastillo
- Relleno hormigón
- instalación de poste mediante grúa pluma
- fijación de poste
- Instalación de cámaras mediante camión alza hombre

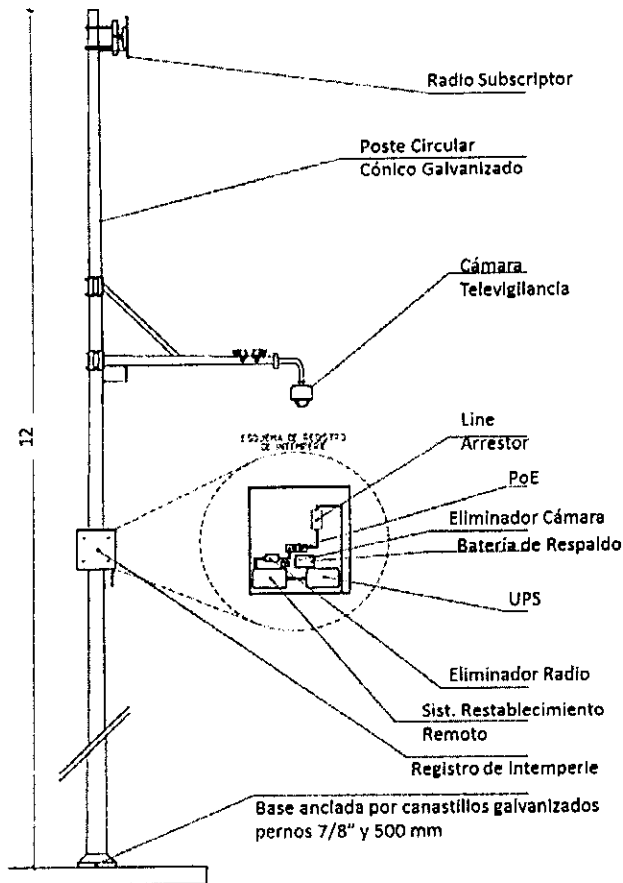


Imagen: Poste metálico con su respectiva base y su gabinete, además de una cámara domo y brazo de sujeción de esta misma.

Gabinete

Gabinete eléctrico IP65, con tablero capacidad hasta 25A CA, Normalización SEC, capacidad de conexión UPS.

- UPS
- Switch 100/1000 Base
- Configuración de Red
- Materiales Eléctricos para instalación, enchufes, prensas, escuadras, pernos, etc.
- Camión Capacho 20 mts.

Teclado

Para el control de las cámaras PTZ se considera un Teclado de Control USB, que se conectarán a las Estaciones de Monitoreo y estar diseñados para las exigencias de un sistema de video vigilancia profesional.



Deberán poseer las siguientes características y funcionalidades mínimas:

- Conexión USB 2.0
- Joystick (3-axis twist zoom)

Monitores

- Se deben considerar los monitores ultra QHD (3440 x 1440 px SRG 99% de resolución nativa) para los sistemas de cámaras.
- Estos monitores deberán del tipo profesional (no LCD TV), para su uso intensivo y continuo 24x7.

Otros equipamientos

Se deberán incluir racks necesario para la instalación de los equipos en Sala de Control

Permisos

DOM

Como la instalación de las cámaras de televigilancia tendrá lugar en un Bien Nacional de Uso Público, es preciso solicitar el permiso respectivo a la Dirección de Obras Municipales denominado "Ocupación de Bien Nacional de Uso Público". La tramitación, seguimiento y cancelación de este, es de responsabilidad del oferente.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)

El proyecto debe ser inscrito en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, luego de ello la empresa que se adjudique dichas obras debe solicitar ante la empresa concesionaria de distribución de energía eléctrica los empalmes correspondientes, estos costos serán de cargo del contratista, así como los costos asociados.

Operaciones

En caso que para la ejecución del proyecto sea necesaria la poda de árboles, esta será de responsabilidad y cargo del contratista, quien deberá gestionar su autorización con el Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad.

Tiempo de ejecución de proyecto

Una vez tramitado el contrato del proyecto, la entrega de este no debe durar mas de 60 días en la ejecución.

Servidor NVR: Elemento que permite grabar y/o visualizar la imagen procedente de una o múltiples cámaras tanto localmente (dentro de una red de área local) como remotamente (a través de internet). NVR, graba y administra imágenes ya digitales las cuales son enviadas desde las cámaras IP a través de una red. También aportan otras funcionalidades como la gestión de accesos y permisos de usuarios o la configuración remota de las cámaras.

Será el equipo que tendrá instalada las licencias de software de administración, tendrá acceso para tele comandar las cámaras que componen el sistema de vigilancia. Este equipo estará montado en la sala de control, tendrá las siguientes características:

El Servidor NVR debe ser compatible con más de 1,100 cámaras IP y servidores de vídeo de las marcas más populares como AXIS, ACTi, A-MTK, Arecont Vision, AVTECH, Brickcom, Canon, Cisco, CNB, DIGITUS, D-Link, EDIMAX, ELMO, EtroVision, GANZ, Hikvision, iPUX, IPX, IQeye, LG, LevelOne, Linksys, Messoa, MOBOTIX, NAKAYO, Panasonic BB/BL/i-Pro, SANYO, SHANY, Sony, Samsung, Sharp, TOA, TOSHIBA, TRENDnet, Videosec, VIOSECURE, VIVOTEK, Y-CAM y Yokogawa.

Monitorización y grabación en tiempo real (vídeo/audio) de máximo 40 cámaras IP

Grabación de alta calidad H.264, MPEG-4, M-JPEG y MxPEG (dependiendo de los modelos de las cámaras)

Características de grabación completas

Grabación en megapíxeles (máximo 10 megapíxeles)

Vigilancia en red con menos PC a través de la pantalla local VGA en HD (alta definición)

Monitorización de varios servidores (máximo 128 canales)

Modo de visualización dual

Mapa-E dinámico

Búsqueda de vídeos por fecha, hora, cronogramas y eventos

Análisis Inteligente de Vídeo (IVA)

Reproducción en varias vistas para múltiples servidores NVR

Administración de eventos avanzados

Expansión de la capacidad RAID en línea y migración de nivel RAID 5

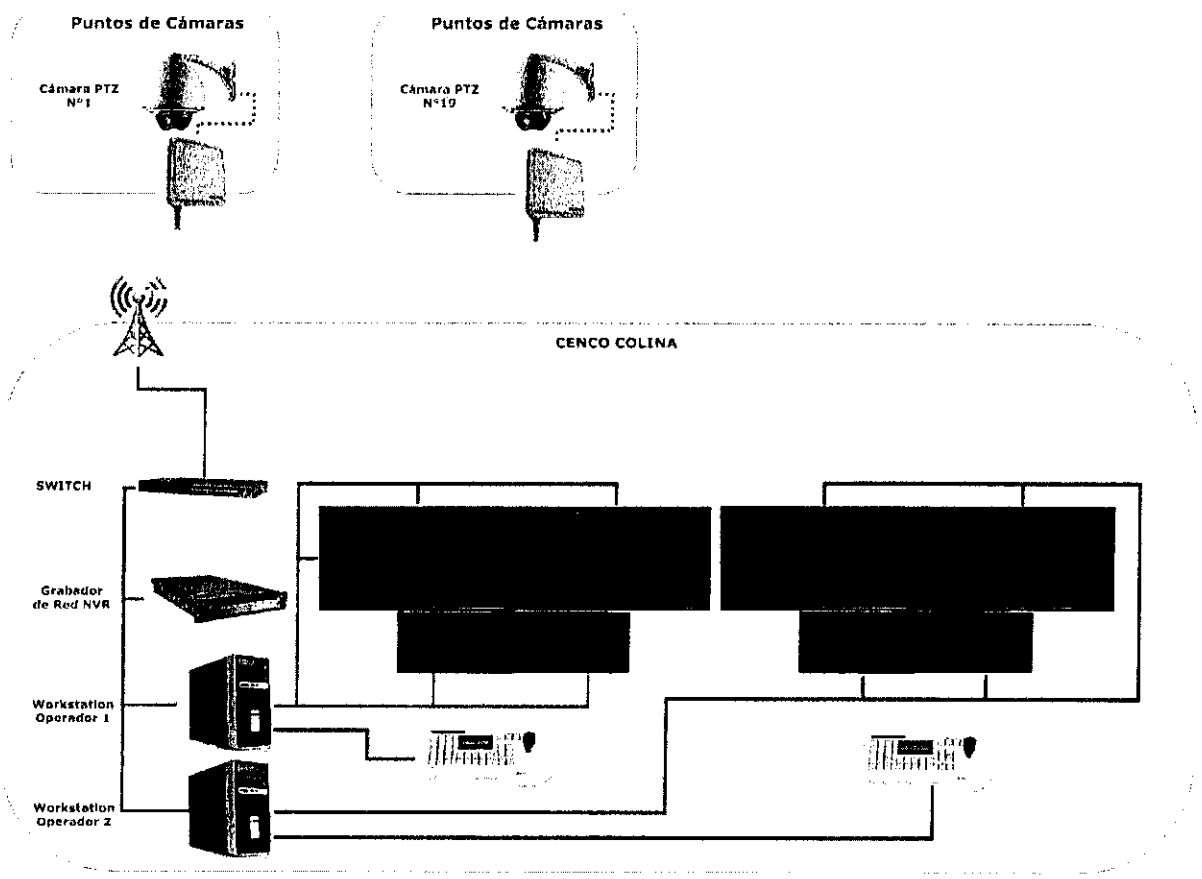
Discos duro de 20 TB.

Software de Administración y de Grabación

Las Licencias deberán ser compatibles con la versión del software de administración y grabación, la que deberá permitir simultáneamente grabar el video y los datos con una gran calidad, fluidez y alta resolución. Con la habilidad de manejar entradas de video de múltiples ubicaciones. Poseerá compatibilidades con diversas marcas de cámara y teclados existentes en el mercado, deberá ser un sistema amigable de fácil mantenimiento y operación, que permita el crecimiento según licencias se es necesario. El sistema deberá generar y administrar los procedimientos de almacenaje de archivos, video y datos en tiempo real. Deberá procesar en forma unificada la metadata proveniente del análisis inteligente de video de cada cámara.

Las Características mínimas de las Licencias para el Software:

- Administración y grabación en conjunto,
- Función de matriz virtual
- Sistema escalable en base a licencias, integrable y unificable con sistemas de lectura de placa patentes automáticas, sistema de control de acceso y sistemas de intrusión de alarmas
- Deberá contar con sistemas de detección de movimientos automáticos
- Control de secuencias de cámaras en tiempo real
- Control de archivo redundante (Raid 6)
- Multiaccesos vía Lan/Wan/Internet
- Respaldo de grabación de cámaras por fecha y hora
- Búsqueda de secuencias de video por fecha, hora, cámara o evento de análisis de video inteligente.
- Deberá ser escalable y permitir administrar de forma completa y presencial por el operador todo el sistema de monitoreo y grabación. Se debe considerar todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento del sistema, no se aceptarán soluciones de origen propietario que no posean multicompatibilidad con otros fabricantes (Arquitectura abierta).



Suministro y montaje de Sistema CCTV Instalación Sistema IP Alta Resolución PTZ

- 6 Plano de detalle OCCC, potación y montaje de equipos, Plano de detalle OOOE, TE1 tablero eléctrico con diagrama de Carga. Validado en SEC por instalador autorizado.
- 6 camaras LG 2.1 Megapixel Full HD 30x. Network PTZ Dome Camera x30 Zoom, 4.3-129 mm, F1.6-F5.0 ps @ 1920 x 1080. Dynamic Profile (Up to 7), ROI Streaming. H.264 (High profile supported) / MJPEG Panning Range & Speed : 0°~360°, Max. 500°/Sec. Tilting Range & Speed : 0°~180°, Max. 500°/SecDefog
- 6 Transformador 24AC 3ª
- 6 Sistema de enlace Local entre Cámaras
- 6 Estación Base Inalámbrica Local Punto Multipunto, con protocolo propietario, norma 802.11 ac, incluye antena modular, conversor 1000 Base-T.
- Sistema de enlace Local entre Cámaras.
- Sistema comunicación inalámbrica Punto Multipunto, con protocolo propietario, norma 802.11 ac, incluye antena modular, conversor 100 Base-T.
- Poste recto octagonal con placa, galvanizado 15mts, debe incluir kit de fijación.
- Brazo para poste galvanizado 2.5 mts con barra de refuerzo en 45°
- Instalación Poste, debe incluir lo siguiente :
 - Excavación
 - Instalación de canastillo
 - Relleno hormigón
 - instalación de poste mediante grúa pluma fijación de poste
- Instalación de cámaras mediante camión alza hombre
 - Gabinete eléctrico IP65, con tablero capacidad hasta 25A CA, Normalización SEC, capacidad de conexión UPS. UPS 650VA, Bateria 12VDC 7AH
 - Switch 100/1000 Base T Linksys
 - Configuración de Red
 - Materiales Eléctricos para instalación, enchufes, prensas, escuadras, pernos, etc.



Camión alza hombre 20 mts.

- Configuración e instalación a central cámara ubicada en Plaza de Armas de Colina.
- Instalación de tres cámaras en sector de Las Canteras
- Instalación de tres cámaras sector Parque Sta. Maria de Esmeralda.
- Configuración de cámaras en oficina colina sur, la cual monitorea las cámaras del sector de colina sur.

Puntos de Implementación

Para el desarrollo del proyecto se solicita a la empresa, considerar los siguientes puntos en los cuales se necesitara el servicio

Servidor NVR

Con capacidad de 20 TB

Arreglo de disco RAID 5

Que cumpla con las características antes mencionada en el punto de servidor NVR.

1. Conexión a Torre principal de CCTV.

Dirección de referencia	Calle B esq. Carreterra San Martin
Geo Referencia	33°11'52.99"S, 70°40'19.41"O

2. Parque Santa Maria de Esmeralda, punto uno.

Dirección de referencia	Parque Santa Maria de Esmeralda, punto Dos.
Geo Referencia	33°11'4.70"S, 70°40'8.44"O

3. Parque Santa Maria de Esmeralda, punto dos.

Dirección de referencia	Centro de monitoreo Central Colina
Geo Referencia	33°12'7.23"S, 70°40'29.85"O

4 Parque Santa Maria de Esmeralda, punto Tres

Dirección de referencia	Centro de Monitoreo Colina Sur
Geo Referencia	33°17'8.20"S, 70°40'50.68"O

5. Centro de monitoreo central colina

Dirección de referencia	Las Canteras, punto uno
Geo Referencia	33°18'27.79"S, 70°41'49.59"O

6. centro de monitoreo colina sur

Dirección de referencia	Parque Santa Maria de Esmeralda, punto uno.
Geo Referencia	33°10'59.42"S, 70°40'7.18"O

7. Las Canteras colegio

Dirección de referencia	Las Canteras, punto Dos
Geo Referencia	33°18'21.00"S, 70°41'40.84"O

8. Las Canteras 2

Dirección de referencia	Las Canteras, punto Tres
Geo Referencia	33°18'16.68"S, 70°41'27.20"O

9. Las Canteras 3

Dirección de referencia	Parque Santa Maria de Esmeralda, punto Tres.
Geo Referencia	33°10'53.78"S, 70°40'5.85"O





El proyecto a desarrollar busca contribuir a la disminución de los índices de victimización de delitos de mayor connotación social a través de la instalación de un sistema de televigilancia, instalado en puntos estratégicos de la comuna.

Descripción General del Sistema.

El sistema de Televigilancia consiste en una serie de componentes que funcionan de forma integrada, tanto en componente de hardware, software y personal de monitoreo, debiendo todos ellos estar en completa operación para lograr un funcionamiento efectivo del sistema. Cualquiera de ellos que falle o presente dificultades en su funcionamiento, afectará la operación eficaz del sistema.

El sistema de televigilancia deberá contar con al menos 4 subsistemas:

- i. **Sistema de cámaras de CCTV:** las cuales mediante un sistema de transmisión inalámbrico emiten y reciben datos hacia una central de monitoreo y control. Cada una de estas cámaras tiene un sistema de respaldo de energía y una interfaz de transmisión/recepción. La distribución de las cámaras debe ser definida conforme a las zonas primarias a controlar.
- ii. **Sistema de transmisión de datos:** los que son enviados por las cámaras hacia el centro del control y monitoreo con el fin de realizar acercamientos, paneos u otra instrucción afín.
- iii. **Sistema de control y monitoreo:** el cual concentrará y visualizará las imágenes enviadas por las diferentes cámaras de CCTV instaladas. Este sistema contará con equipos de concentración de datos, monitoreos para visualización y consolas de control. La administración y operación del sistema de monitoreo estará ubicado en el lugar donde trabajarán el o los operadores que dirigirán el sistema de televigilancia.
- iv. **Sistema de grabación:** el cual tendrá la capacidad necesaria para cumplir con los requerimientos mínimos. Todos los equipos del sistema de grabación deberán ser montados en rack e instalación central. Se deberá contar con la posibilidad de grabar en forma digital las imágenes de cada una de las cámaras, con la calidad necesaria para identificar el rostro de una persona, leer la patente de un vehículo a una distancia mínima de 150 mts. Esta grabación de respaldo debe mantenerse por un tiempo de al menos 15 días.

CARACTERISTICAS.

Se desarrolla proyecto por servicio de montaje de sistema CCTV Vial, para la Ilustre Municipalidad de Colina, el cual se basa en implementar sistemas de seguridad PTZ con enlace inalámbrico de largo alcance y estaciones de monitoreo, para el Cuadrante 38 y 36 de la Comuna de Colina.

DESCRIPCIÓN

El proyecto debe considerar el suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, capacitación de los sistemas.

Los trabajos deben contemplar el desarrollo complementario de la Ingeniería necesaria para el montaje, incluido:

Diagramas de conexión en:

- **Punto de cámara** (Cámara PTZ, Megapixel Full HD 30x
Network PTZ Dome Camera
Elementos del Gabinete
Empalme Eléctrico y anexo T1
Equipos de Red
Respaldo Eléctrico
Transporte de Señal (Switch – Sistema Inalámbrico – Sala de Control –
Servidores)
Sala de Control (Recepción de imágenes – Configuración de Servidores –
Estaciones de Trabajo y Visualización, Respaldo Eléctrico, Decoders
Joystick

- Suministro de materiales y equipos

Sistema de CCTV sectores Las Canteras y Sta. Maria de Esmeralda de la Comuna de Colina

El oferente deberá contemplar todos los materiales, equipos y accesorios necesarios para un perfecto funcionamiento del Sistema de Tele vigilancia, asegurando una adecuada operación del sistema.

Cualquier elemento que resulte necesario para su operación, y que no esté expresamente definido en las presentes especificaciones técnicas, deberá ser incluido en la oferta y suministro.

Los trabajos y suministros deberán incluir, las siguientes partidas:

- a) Todos los equipos, dispositivos y elementos necesarios, de manera que permitan el funcionamiento del Sistema proyectado.
- b) Herramientas especiales para la mantención.
- c) Pruebas, puesta en marcha del sistema y entrenamiento.
- d) La empresa adjudicada, deberá presentar en un plazo no superior a los 05 días después de adjudicado, una Carta Gantt con todas las actividades que considera para la ejecución del proyecto.



**ANEXO N°8
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

ID N° 2686-3-LP17

YO,.....C.I.....Representante Legal de la
Empresa.....RUT.....

Declaro:

- No haber sido sancionado con multas ni haberse puesto término anticipado a algún contrato por incumplimiento de las obligaciones emanadas de éste, en los últimos cinco años, por empresas o instituciones a quienes les hayan presentado servicios similares.

- No tener juicios pendientes con instituciones y no haber sido condenado en juicio, por este concepto, en los últimos cinco años.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20_____.



FORMATO N° 9-A
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA NATURAL
ID N° 2686-3-LP17

En Santiago de Chile, a de.....2015, Don/Doña.....
Cédula de Identidad N°declara bajo juramento que:

- 1) No es funcionario (a) Directivo de la Ilustre Municipalidad de Colina y que tampoco está unido (a) a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la **letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575**, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Asimismo, declara que no es gerente, administrador, representante o Director de Sociedades de personas en las que forman parte tales funcionarios directivos o parientes; ni sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

.....
FIRMA

En _____, a ___ del mes _____ del año _____



ANEXO N°9-B
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA JURÍDICA
ID N° 2686-3-LP17

En Santiago de Chile, a de.....2015, Don/Doña.....
Cédula de Identidad N°.....Representante Legal
de....., RUT....., viene en
declarar que:

- 1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) de la Ilustre Municipalidad de Colina o alguna persona que esté unida a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la **letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575**; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionista; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los años anteriores dos años.

.....
FIRMA

En _____, a ___ del mes _____ del año _____



ANEXO N°10

Declaración Jurada Simple Medioambiental

ID N°

YO,.....C.I.....Representante Legal de la
Empresa.....RUT.....

Declaro:

- No haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medioambiente.

-

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20 _____.



ANEXO N°11

ID N° 2686-3-LP17

Evaluación de Garantía

Requerimiento	Tiempo en meses
Garantía del producto ofertado	

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20_____.